

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las líneas afectadas por la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica a 110 KV. de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», para alimentar la subestación de transformación Villafranca. (Expediente 12.435/69.)

Por Decreto del Consejo de Ministros del día 15 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 195) se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la instalación de la línea eléctrica antes citada.

En consecuencia, esta Delegación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos que figuran en la relación adjunta, para que, en los días y horas que se expresan, comparezcan en el Ayuntamiento del término municipal donde radica la finca afectada, al objeto de previo traslado sobre el terreno proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de aquélla.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien persona debidamente autorizada por poder notarial, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa por Peritos y Notario.

Relación que se cita

Finca número 1. Propietario: Don Albert Meyer. Término municipal de Canyellas. Clase de terreno: Bosque y pinos. Afección finca: Polígono 3, parcela 4. Paso de línea: 92 metros. Fecha levantamiento acta previa: Día 11 de noviembre de 1971, a las diez horas.

Barcelona, septiembre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—10.978-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea eléctrica subterránea a 15 kV., de 700 metros de longitud, con origen en el centro de transformación denominada «Ford» y que la que discurre por las calles Cigüela, cruce y paralelismo de la carretera CR-752, barriada del Matajero, Lentejuela, Zarza Reyes, Angel Andrade e Infantes finalizará en el centro de transformación denominado «Infantes» y emplazado en esta última calle.

Se instalarán dos centros de transformación, uno en el barrio del Matajero, con 830 KVA., y otro en la calle Angel Andrade, 2 x 200 KVA. ambos de tipo interior. El cable subterráneo estará formado por tres conductores de cobre electrolítico tipo «RB» especial, de 50 milímetros cuadrados. Todo este trazado discurre por el casco urbano de Ciudad Real capital.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión; Decreto 3151/1968 de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 13 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—2.808 X D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición

de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea eléctrica, aérea, trifásica, a 15 kV., de 6.367 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón con origen en el apoyo número 76, de la línea Baibunea-Alcolea de Calatrava, en la zona denominada Fuente-La Teja, con final de un apoyo de fin de línea, próximo al centro de transformación del paraje Casas de Castillejos.

El trazado de esta línea discurrirá por el término municipal de Los Pozuelos de Calatrava.

Estará constituida por conductor de cable Al-Ac, de 54,6 milímetros cuadrados, crucetas tipo Nappe-Voute, aisladores de suspensión dos elementos, siendo su capacidad de 2.581 kW.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión; Decreto 3151/1968 de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 20 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—2.812-X-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea eléctrica a 15 kV., aérea, trifásica, de 9.738 metros de longitud, en dos tramos la primera fase, con cable Al-Ac de 54,59 milímetros cuadrados, con origen en la línea de cintura de Ciudad Real y final en la periferia de la aldea de Las Casas, y la segunda fase con cable Al-Ac de 43,05 milímetros cuadrados, desde la aldea de Las Casas hasta la finca denominada «La Bienvenida».

Esta línea discurre por la margen izquierda de la carretera CR-731, de Ciudad Real a Porzuna, siendo su capacidad de transporte 1.475 KVA. Sustituye a la antigua línea de 6 kV. sobre apoyos de madera.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión; Decreto 3151/1968 de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 21 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallego.—2.809-X-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia A-2.004-R. L. T.)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Línea a 11 kV. a E. T. «Iglesia».
Origen de la línea: Apoyo número 13, de la línea a E. T. «Masía Barrina».
Final de la línea: E. T. «Iglesia».
Términos municipales afectados: Tudela de Segre y Oliola.
Tensión en kV.: 11.